



REPÚBLICA DOMINICANA
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA
TODO POR LA PATRIA

“INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS”.

1. Objeto y alcance.

Adquirir los bienes y servicios correspondiente a la adquisición de utensilios de cocina, para ser utilizados en el comedor del nuevo batallón de transportación.

2. Descripción de los bienes/servicios y estudio de los precios del mercado.

A) Descripción de los bienes.

El procedimiento de contratación menor de referencia No. **ERD-DAF-CM-2026-0092**, correspondiente a la adquisición de utensilios de cocina, para ser utilizados en el comedor del nuevo batallón de transportación.

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida
1	PLATO LLANO 10.5	150	UD
2	PLATO HONDO No. 10	150	UD
3	CUCHARA DE MESA	150	UD
4	TENEDOR DE MESA	150	UD
5	CUCHILLO DE MESA	150	UD
6	VASOS LARGO ACRILICO	150	UD
7	VASO DE CRISTAL	150	UD
8	COPAS DE CRISTAL	50	UD
9	BOWL DE PORCELANA BLANCA PEQ.	150	UD
10	BOWL DE PORCELANA BLANCA GDE .	150	UD
11	CHAFING DISH RECTANGULAR 60X35 cm 9Lt	6	UD
12	CUCHARON INOXIDABLE	7	UD
13	CALDERO GRANDE No. 38 CM	3	UD
14	CALDERO GRANDE No. 34 CM	2	UD
15	TAPA RECTANGULAR CHAFIN DISH 60X35 cm 9Lt.	12	UD

B) Estudio de precios del mercado.

Para la elaboración del presente estudio de mercado, se recurrió al análisis comparativo de dos cotizaciones obtenidas. Este muestreo permitió establecer una base referencial de precios, conforme a criterios de trazabilidad y consistencia técnica con el objeto contractual.



REPÚBLICA DOMINICANA
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

TODO POR LA PATRIA

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Cotización 1 Precio	Cotización 2 Precio
PLATO LLANO 10.5	150	UD	324.50	326.00
PLATO HONDO No. 10	150	UD	354.00	355.00
CUCHARA DE MESA	150	UD	88.50	90.01
TENEDOR DE MESA	150	UD	88.50	92.00
CUCHILLO DE MESA	150	UD	112.10	113.50
VASOS LARGO ACRILICO	150	UD	135.70	136.99
VASO DE CRISTAL	150	UD	194.70	195.50
COPAS DE CRISTAL	50	UD	324.50	326.00
BOWL DE PORCELANA BLANCA PEQ.	150	UD	206.50	208.00
BOWL DE PORCELANA BLANCA GDE .	150	UD	112.10	113.10
CHAFING DISH RECTANGULAR 60X35 cm 9Lt	6	UD	11,505.00	11,507.00
CUCHARON INOXIDABLE	7	UD	501.50	503.50
CALDERO GRANDE No. 38 CM	3	UD	4,130.00	4,132.01
CALDERO GRANDE No. 34 CM	2	UD	2,950.00	2,951.90
TAPA RECTANGULAR CHAFIN DISH 60X35 cm 9Lt.	12	UD	5,752.50	5,753.60

3. Presupuesto requerido o valor referencial.

Para esta contratación menor y en virtud de lo determinado en el estudio de precios del mercado, tomando en cuenta las cotizaciones relacionadas con el objeto actual del bien a contratar, el presupuesto base o referencial asciende a un monto total de cuatrocientos dieciocho mil quinientos setenta y cinco pesos con 50/100 (**RD\$ 418,575.50**), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes a adquirir.

4. Determinación del tipo de contrato a celebrar.

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación menor y atendiendo a la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de



REPÚBLICA DOMINICANA
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

TODO POR LA PATRIA

Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el procedimiento para esta contratación menor.

5. Demanda y oferta del mercado.

Para los bienes requeridos en esta contratación existe una amplia oferta y demanda en el mercado, contando con una amplia gama de empresas que se dedican a la a suplir los bienes adquirir.

6. Criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles con los recursos disponibles.

Las actividades a desarrollar en la presente contratación menor son consideradas de alto impacto social y medio ambiental, ya que se consideran de alto riesgo aquellas de larga duración y/o que requieran la paralización de un área de trabajo, donde se ejecuten demoliciones de estructuras, izaje de carga, trabajos en espacios confinados, trabajos en altura de larga duración, actividades que conlleven alto riesgo de incendios, entre otras que, por su implicación, afecten de manera directa o indirecta un área de trabajo. Para mitigar cualquier riesgo, solicitamos a los proveedores interesados el requisito de remitirnos una Carta de Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental, a los fines de cumplir con estos requerimientos.

7. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación / Mitigación
Riesgo de calidad en los bienes	Uso de materiales no recomendados por los fabricantes o mano de obra no calificada.	El oferente debe utilizar materiales certificados, y un personal con mínimo de 5 año de experiencia. El ERD., podrá solicitar el cambio de los materiales si no cumplen con los estándares establecidos.
Riesgo de incumplimiento en tiempos de entrega	Retrasos en la entrega de los bienes adquiridos.	Se exige que los bienes sean entregados en los plazos convenidos.

8. Las garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución de la orden o el contrato.

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000), de acuerdo con el artículo 205 del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la



REPÚBLICA DOMINICANA
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

TODO POR LA PATRIA

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor del ERD., en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

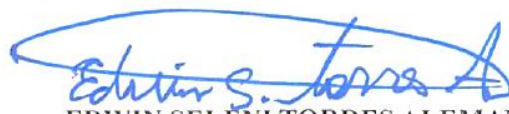
Para las Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El presente informe se elabora en cumplimiento al Artículo 85. Estudios previos del Decreto núm. 52-26, que dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas. “Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación. Deben contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25.”

Informe emitido en Santo Domingo Oeste, municipio de Pedro Brand km 25 de la Autopista Duarte, a los 14 días del mes de septiembre del 2026.


DALVINN SON D. BASORA MARIA.
Sargento, ERD.
Logística.


JOSÉ L. ENCARNACION VALDEZ.
Sargento Mayor ERD.
Legal.


EDWIN SELENI TORRES ALEMAN,
Capitan, ERD.
Financiera.